

al territorio libre, entendiéndose con las dos de Cádiz, una de las cuales era más afectá á José que al gobierno de las Córtes. En tales elementos pensó apoyarse el intruso, cuando desazonado con los proyectos de su hermano de desmembrar el territorio que va hasta el Ebro, y anexionarle á Francia, ó de dividir toda la Península en vireinatos para sus mariscales, pensó arrojarle en brazos de los españoles y abandonar á Napoleon, sometiéndose incondicionalmente á nuestras Córtes, á trueque de que le conservasen el título de rey. Con tal comision se presentó en Cádiz, á fines de 1811, el Canónigo de Búrgos D. Tomás La Peña (á quien ya conocemos como historiador de la filosofía y plagiarlo de la Enciclopedia), y en aquel año y en el siguiente trabajó y porfió mucho con auxilio de las lógias, aunque todos sus amaños se estrellaron en la inquebrantable firmeza de las Córtes de Cádiz, á quien en esto y en otras cosas fuera injusticia negar el título de grandes ¹.

¹ Vid. Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, etc.* (edición de la Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXIV, págs. 351 y 408).

De algunos añanecados todavía volveremos á hablar en esta historia. De Urquijo, que en esta segunda época vivió muy oscurecido, á pesar de su alto puesto, sólo diremos que murió en 3 de Mayo de 1817 en París, y que murió como *había vivido* (Llorente lo afirma (a)) *lleno de esa preciosa filosofía, que es propia del hombre honrado y del sábio. Su epitafio en el cementerio del Père Lachaise le llama verdadero filósofo cristiano, modesto en la prosperidad, fuerte en la adversidad, etc., etc.*

(a) Tomo IV de la *Historie Critique*, pág. 112.

CAPÍTULO II

LA HETERODOXIA EN LAS CÓRTES DE CÁDIZ.

I. Decretos de la Junta Central. Primeros efectos de la libertad de imprenta.—II. Primeros debates de las Córtes de Cádiz. Reglamento sobre imprenta. Incidente promovido por el *Diccionario crítico-burlesco* de D. Bartolomé J. Gallardo.—III. Abolicion del Santo Oficio.—IV.—Otras providencias de las Córtes, relativas á negocios eclesiásticos. Causa formada al Cabildo de Cádiz. Expulsion del Nuncio, proyectos de desamortizacion, reformas del Clero regular y Concilio nacional.—V. Literatura heterodoxa en Cádiz durante el periodo constitucional. Villanueva (*El Jansenismo, Las Angélicas fuentes*). Puigblanch (*La Inquisición sin máscaras*). Principales apologistas católicos: *El Filósofo Rancio*.

I.—DECRETOS DE LA JUNTA CENTRAL.—PRIMEROS EFECTOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.



ABIA predominado el espíritu religioso en las Juntas provinciales, y él sirvió para alentar y organizar la resistencia. Inaugurada en Aranjuez, el 25 de Setiembre de 1808, la Junta Central, distinguióse desde luego por lo inconsistente y versátil de sus resoluciones, como formada de híbridos y contrapuestos elementos. Daban, con todo eso, el tono los amigos del régimen antiguo, contándose entre ellos cinco grandes de España, muchos títulos de Castilla y buen número de Canónigos y antiguos magistrados. El espíritu dominador, era, pues, y no podía ménos, el espíritu *regalista* del tiempo de Carlos III, que, por decirlo así, venia á personificarse en el viejo conde de Floridablanca, algo curado ya de sus resabios enciclopedistas, pero no de sus lentitudes de estadista á la antigua, si buenas para tiempos normales, no para crisis tan revueltas como aquella. Jove-Llanos formaba campo aparte, y apenas tenia quien le

entendiera ni quien le siguiera. De las doctrinas más radicales y avanzadas venía á ser campeon, dentro de la Junta, el intendente del ejército de Aragon, D. Lorenzo Calvo de Rozas, consejero é inspirador de Palafox, y á quien muchos suponían alma de la primera defensa de Zaragoza.

Atenta la Central á las cosas de guerra, apenas legisló sobre asuntos eclesiásticos: merece citarse, sin embargo, el decreto en que mandó suspender la enagenacion de bienes de manos muertas, comenzada en tiempo de Godoy, y aquel otro que permitió á los jesuitas volver á España como clérigos seculares¹. Con esto, y con hacer nuevo nombramiento de inquisidor general, atrájose la Central en sus comienzos las simpatías de la más sana parte del pueblo español, siquiera murmurasen los pocos amigos de novedades, que todavía apenas levantaban la cabeza, ni habian comenzado á distinguirse con el apodo de *liberales*.

Sin embargo, de entre ellos fué escogido el jefe de la secretaría general de la Junta, que no fué otro que el insigne literato D. Manuel José Quintana, autor de todas las proclamas y manifiestos que á nombre de ella se publicaron; proclamas que tienen las mismas buenas cualidades y los mismos defectos que sus odas, vehementes y ardorosa elocuencia á veces, y más á la continua rasgos declamatorios y enfáticos, que entonces parecían moneda de buena ley. *Estilo anfíbio con vocabulario francés* llamó Capmany al de estas proclamas. Compárense sus retumbantes clausulones con la hermosa sencillez de la *Memoria* de Jove-Llanos en defensa de la *Junta Central*, y se verá lo que va del oro al oropel.

Cosas más graves que el estilo enfadaron á algunos en las proclamas de Quintana, y tildáronle de poner en boca de un Gobierno nacional sus propias opiniones y manías históricas y políticas. En todos los oídos sonó muy mal aquel párrafo dirigido á los americanos llamándolos á la libertad: «No sois ya los mismos que antes, *encorvados bajo el yugo, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia*..... Vuestros destinos ya no dependen, ni de los ministros, ni de los vi-reyes, ni de los gobernadores, están en vuestras manos». Frases buenas en un libro del abate Raynal ó en la oda *A la vacuna*, pero absurdas é impolíticas siempre en la de un Gobierno español, que así aceleraba y justificaba la emancipacion de sus propias colonias.

A muchos españoles castizos, áun de los mismos liberales, dió asi-

¹ Vid. Torenó, *Guerra y Revolucion de España*, edicion Rivadeneyra, pág. 135.

mismo en ojos la estudiada omision del nombre de Dios, sustituido con los muy vagos de *Providencia*, *Fortuna*, etc., inauditos hasta entónces en documentos oficiales españoles. «¿Qué costaba (dice Capmany) añadir á Providencia un *divina*, para serenar cualquier duda en los ánimos timoratos? Ya sabe Vd., amigo mio, que este empeño de no nombrar casi nunca á Dios por su nombre, ni determinar jamás la religion ni el culto, las raras veces que se nombran, con algun calificativo que nos distinga de los paganos, judíos y musulmanes, no es seguramente poca piedad, sino afectacion filosófica de gran tono en los escritores del día.» Y luego llama *estéril, desconsolado y fatalista* al lenguaje de las proclamas¹.

Por el artículo 10 del Reglamento de Juntas provinciales habia vedado la Central el libre uso de la imprenta, que ya á favor de la general confusion empezaba á desatarse, inaugurándose el periodismo político con un papel titulado *El Semanario Patriótico*, que muy poco despues de la primera retirada de los franceses en 1818 habia comenzado á redactar Quintana, con la colaboracion de sus amigos Tapia, Rebollo y Alvarez Guerra. Interrumpido despues, volvió á publicarle en Sevilla D. Isidoro Antillon y el famoso Blanco White, mostrando mucho más á las claras propósitos reformadores en todo, aunque de las materias eclesiásticas sólo se trató por incidencia. Dióle al principio ensanches la Central, pero pronto tuvo que advertir á Blanco que moderase la violenta aspreza de su lenguaje, con lo cual enojóse Blanco y suspendió el periódico.

Propuso en la Junta Calvo de Rozas un decreto en que se concedía, sin trabas ni restricciones, la libertad de imprenta. Defendióla en una *Memoria* el Canónigo D. José Isidoro Morales, y la mayoría de la Comision constitucional se mostró favorable á sus conclusiones, y mandó imprimirla para que la tuviesen en cuenta las futuras Cortes. La libertad de imprenta existía de hecho, y pronto nacieron de las cenizas de *El Semanario Patriótico*, *El Espectador Sevillano* y *El Voto de la Nacion* con miras y tendencias idénticas².

¹ Carta de un patriota español, que reside disimulado en Sevilla, á un antiguo amigo suyo, domiciliado hoy en Cádiz. Fecha 18 de Mayo de 1817. Cádiz, en la Imp. Real. Folleto de 14 páginas. A él respondió Quintana en otro que se titula: *Contestacion de D. Manuel José Quintana á varios rumores y críticas que se han esparcido contra él en estos dias*. Replió Capmany en una larga y púñante diatriba contra Quintana y su tertulia. Quintana no se lo perdonó, y todavía en una *Memoria sobre su proceso y prision de 1814*, que ha visto la luz en sus *Obras inéditas* (Madrid, Medina, 1872), le llama *viejo desalmado* (pág. 211).

Vid. Manifiesto de D. Antonio de Capmany en respuesta á la *Contestacion* de D. Manuel José Quintana. Cádiz, Imprenta Real, 1817.

² Obras de Jove-Llanos. *Memoria en defensa de la Junta Central* (tomo I, ed. de Rivadeneyra, págs. 555 y 556).

A quien, como yo, escribe historia eclesiástica, no le incumben tratar de los preparativos de la convocatoria á Córtes, ni de la cuestión entonces tan largamente debatida, de uno, dos ó tres estamentos. Baste asentar que el deseo de una representación nacional, parecida ó no á las antiguas Córtes, revolucionaria ó conservadora, semejante al Parlamento inglés, ó semejante á la Convención francesa, ó ajustada en lo posible á los antiguos usos y libertades de Castilla y Aragon, era entonces universal y unánime, aunque la in-experiencia política hacia que los campos permaneciesen sin deslindar, y que el nombre de Córtes fuera más bien aspiración vaga que bandera de partido. El absolutismo del siglo XVIII, el torpe favoritismo de Godoy, las renunciaciones de Bayona habian dejado tristísimo recuerdo en todos los espíritus, al mismo paso que la aurora de la guerra de la Independencia habia hecho florecer en todos los ánimos esperanzas de otro sistema de gobierno basado en rectitud y justicia, sistema que nadie definía, pero que todos confusamente presentían. No estuvo el mal en las Córtes, ni siquiera en la manera de convocarlas, que pudo ser mejor, pero que quizá fué la única posible, aunque excogitada á bulto. La desgracia fué que un siglo de absolutismo glorioso y de política extranjera, aunque grande, y otro siglo de absolutismo inepto, nos habian hecho perder toda memoria de nuestra antigua organización política, y era sueño pensar que en un día habia de levantarse del sepulcro, y que con los mismos nombres habian de renacer las mismas cosas, asemejándose en algo las Córtes de Cádiz á las antiguas Córtes de Castilla. ¿Ni cómo, ni por dónde? ¿Qué educación habian recibido aquellos prohombres sino la educación del siglo XVIII? ¿Qué doctrina social habian mamado en la leche sino la del *Contrato social* de Rousseau, ó (á lo sumo) la del *Espíritu de las leyes*? ¿Qué sabían de nuestros antiguos tratadistas de derecho político, ni ménos de nuestras cartas municipales y cuadernos de Córtes, que sólo hojeaba algún investigador como Capmany y Martínez Marina, desfigurando á veces su sentido con arbitrarias y caprichosas interpretaciones? ¿En qué habia de parecerse un diputado de 1810, henchido de ilusiones filantrópicas, á Alonso de Quintanilla, ó á Pero Lopez de Padilla, ó á cualquier otro de los que asentaron el trono de la Reina Católica ó negaron subsidios á Carlos V?

Las ideas dominantes en el nuevo Congreso tenian que ser, por ley histórica ineludible, las ideas del siglo XVIII, que allí encontraron su última expresión y se tradujeron en leyes. Vamos á recorrer

(y es nuestra única obligación y propósito) las discusiones de asuntos eclesiásticos, separándolas cuidadosamente de las civiles y de cuanto no interesa al ulterior progreso de esta historia. Veremos el último y casi decisivo triunfo del enciclopedismo y del jansenismo regalista, cuyos orígenes hemos tenido ocasión de aclarar tan diffusamente.

II.—PRIMEROS DEBATES DE LAS CÓRTE DE CÁDIZ.—REGLAMENTO SOBRE IMPRENTA.—INCIDENTE PROMOVIDO POR EL «DICcionario CRÍTICO-BURLESCO» DE DON BARTOLOMÉ J. GALLARDO.

INSTALADAS las Córtes generales y extraordinarias el 24 de Setiembre de 1810 en la isla de Leon, de donde luego se trasladaron á Cádiz, fué su primer decreto el de constituirse soberanas, con plenitud de soberanía nacional, proponiendo y dictando los términos de tal resolución el clérigo extremeño D. Diego Muñoz Torrero, antiguo rector de la Universidad de Salamanca, y distinguido entre los del bando jansenista por su saber y por la austeridad de sus costumbres. Con él tomaron parte en la discusión, comenzando entonces á señalarse, el diputado americano D. José Mejía, elegante y donoso en el decir, y el famoso asturiano, D. Agustín Argüelles, que, andando el tiempo, llegó á ser uno de los santones del bando progresista y á merecer renombre de *Divino* (siempre otorgado con harta largueza en esta tierra de España á oradores y poetas), pero que entonces era sólo un mozo de esperanzas, de natural despejo, y fácil aunque insípida afluencia, que sabia inglés y habia leído algunos expositores de la constitución británica, sin corregir por eso la confusa verbosidad de su estilo, y á quien Godoy habia empleado en diversas comisiones diplomáticas.

Pronto mostraron las nuevas Córtes que no se habian perdido las tradiciones regalistas. El obispo de Orense, D. Pedro de Quevedo y Quintano, uno de los individuos de la Regencia, se negó á prestar juramento á la soberanía de las Córtes, é hizo dejación de su puesto y del cargo de diputado de Extremadura, expresando los motivos de la renuncia, en un papel claro y enérgico que dirigió á las Córtes en 3 de Octubre, donde llegaba á graduar de nulo y atentatorio á la soberanía real todo lo actuado. Las Córtes, en vez de admitirle lisa y llanamente la renuncia, sin entrometerse en la conciencia del Pre-

lado, se empeñaron en hacerle jurar, y él en que no había de hacerlo, á ménos que el juramento no se le admitiese con la salvedad de que «las Córtes sólo eran soberanas juntamente con el Rey» y «sin perjuicio de reclamar, representar y hacer la oposicion que conviniera á las resoluciones que creyese contrarias al bien del Estado y á la disciplina é inmunidades de la Iglesia». Las Córtes insistieron en pedir el juramento liso y llano, y arrojándose á mayor tropelía (cual si aún durasen los dias de Aranda y del Obispo de Cuenca), le prohibieron defender por escrito ni de palabra su parecer en aquel asunto, ni salir de Cádiz para su diócesis hasta nueva orden. Aún fué mayor extravagancia nombrar una Junta mixta de eclesiásticos y seculares, que calificase teológica y jurídicamente las proposiciones del Obispo, dándose así atribuciones de Concilio, del cual fué alma un clérigo jansenista de los de San Isidro de Madrid, llamado D. Antonio Oliveros, que entabló correspondencia epistolar con el Obispo, pretendiendo convencerle. Al fin, el de Orense cedió, bien que de mala gana, juró sin salvedades, y se le permitió volver á su diócesis, sobreseyéndose en los procedimientos judiciales.

Provocó en seguida Argüelles la cuestion de libertad de imprenta: apoyóle D. Evaristo Perez de Castro, y se nombró una comision que propusiera los términos del decreto. Diéronse prisa los nombrados, y el 14 de Octubre presentaban su informe. Quiso aplazar la discusion el diputado D. Joaquin Tenreiro, opinando que, para obrar con madurez, debía solicitar el Consejo el parecer de los Obispos, de la Inquisicion, de las Universidades, y aguardar la llegada de algunos diputados que faltaban. Contestáronle acaloradamente los liberales, ahogando su voz con descompuesto murmullo la vocería de las tribunas¹. Y, abierto el debate, tomó la mano á razonar Argüelles, encareciendo en vagas y pomposas frases los beneficios de la imprenta libre, y la prosperidad que le debía Inglaterra, al revés de España, *oscurecida por la ignorancia y encadenada por el despotismo*. Contestóle con lisura un Sr. Morros, diputado eclesiástico, que la libertad de imprenta era del todo inconciliable con los Cánones y disciplina de la Iglesia, y aún con el mismo dogma católico, en que reside la inmutable verdad. Fué la respuesta del diputado americano Mejía (hombre no ayuno de cierto saber canónico), decir que la libertad solicitada no se refería, ni áun de léjos, á las materias eclesiásticas, sino que se limitaba á las políticas. Torpe, aunque fácil, efugio, muy repetido despues, porque, ¿quién tirará esa raya entre lo

¹ Vid. P. Velez, *Apología del Altar*, pág. 108.

político y lo religioso? ni, ¿qué cuestion hay, política ó de otra suerte, que por algun lado no tenga adherencias teológicas, si profundamente y de raíz se la examina? Así lo hicieron notar otros dos oradores católicos, Morales Gallego y D. Jaime Creux. Otros, como Rodriguez Bárcena, hicieron hincapié en el peligro próximo de las calumnias y difamaciones personales, á que inevitablemente arrastra el desenfreno periodístico, y solicitaron trabas y cortapisas, y una especie de censura prévia que separase la cizaña del grano¹. Replicóle D. Juan Nicasio Gallego (mejor poeta que orador ni político) con la observacion clarísima de ser *libertad de imprenta y prévia censura* términos á toda luz antitéticos. El jansenista Oliveros, clérigo tambien, notó que, de haber existido libertad de imprenta, se hubieran atajado los escándalos del tiempo de Godoy y la propaganda activa de la irreligion. Habló el último D. Diego Muñoz Torrero con más persuasiva elocuencia y con alguna más lógica y conocimiento de causa que los restantes, bisoños todos en tales lides. Defendió la libertad de imprenta como derecho imprescriptible, fundado en la justicia natural y civil, y en el principio de la soberanía nacional que dias antes habian proclamado. Y entonces, ¿por qué no reconocer el derecho de insurreccion? Muñoz Torrero se hizo cargo de la consecuencia, y la eludió bien inhábilmente, negando toda paridad entre una y otra manifestacion del sentir público. Es preciso crear (añadió) una opinion que afiance los derechos de la libertad, y esto sólo se consigue con la imprenta libre, que acabará con la tiranía que *nos ha hecho gemir por tantos siglos*.

Finalmente, el 19 de Octubre se aprobó el primer artículo por 70 votos contra 32, durando hasta el 5 de Noviembre la discusion y votacion de los 19 restantes. Proclámase en ellos omnimoda libertad de escribir é imprimir en materias políticas: créase un tribunal ó junta suprema para los delitos de imprenta, y las obras sobre materias eclesiásticas quedan sometidas á los Ordinarios diocesanos, sin hablarse palabra del Santo Oficio, aunque lo solicitó el diputado extremeño Riesco, inquisidor de Llerena. Muchos, casi todos, los fautores del proyecto, hubieran querido extender los términos de aquella libertad más que lo hicieron, pero les contuvo el tener que ir contra el unánime sentimiento nacional, y nadie lo indicó, ni áun por asomos, como no fuera el americano Mejía, volteriano de pura sangre, cuyas

¹ Adverti, no sin gracia, el P. Velez (pág. 107, tomo I), que el mismo dia que se presentó el proyecto de libertad de imprenta, acordaron las Córtes tomar medidas eficaces para que no se hablase mal de ellas.

palabras, aunque breves y embozadas, hubieran producido grande escándalo, sin la oportuna intervencion del grave y majestuoso Muñoz Torrero. Y áun llegó la cautela de los liberales hasta conceder que en las juntas de censura fuesen eclesiásticos tres de los nueve vocales: sin duda para evitar que lo fuesen todos ¹.

Otra concesion de mayor monta, bastante á indicar por sí sola cuán cautelosa y solapadamente procedian en aquella fecha los innovadores, fué el consignar en la Constitucion de 1812 (democrática novadores, fué el consignar en la Constitucion de 1812 (democrática en su esencia, pero democrática á la francesa, é inaplicable de todo punto al lugar y tiempo en que se hizo) que «la nacion española profesaba la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, con exclusion de cualquiera otra». Y aún fué menester añadir, á propuesta de Inguanzo, caudillo y adalid del partido católico en aquellas Cortes y señalado entre todos por su erudicion canónica, «que el Catholicismo seria perpétuamente la religion de los españoles, prohibiéndose en absoluto el ejercicio de cualquiera otra». A muchos descontentó tan terminante declaracion de unidad religiosa, pero la votaron, aunque otra cosa tenian dentro del alma, y bien lo mostró la pegadiza cláusula que amañadamente ingirieron, y que luego les dió pretexto para abolir el Santo Oficio: «La nacion protege el Catholicismo por leyes sábias y justas». Y á la verdad, ¿no era ilusorio consignar la intolerancia religiosa, despues de haber proclamado la libertad de imprenta, y en visperas de abatir el más formidable baluarte de la unidad del culto en España? Más lógico y más valiente habia andado el luego famoso economista asturiano D. Alvaro Florez Estrada en el proyecto de Constitucion que presentó á la Junta central en Sevilla el 1.º de Noviembre de 1809, en uno de cuyos artículos se proponia que «ningun ciudadano fuese incomodado en su religion, sea la que quiera». Pero sus amigos comprendieron que aún no estaba el fruto maduro, y dejaron en olvido ésta y otras cosas de aquel proyecto ².

Elevada á ley constitucional, en el título IX del nuevo Código, la libertad de imprenta, comenzó á inundarse Cádiz de un diluvio de folletos y periódicos, más ó menos insulsos, y algunos por todo extremo perniciosos. Arrojárone, pluma en ristre, mil charlatanes intonsos, á discurrir de cuestiones constitucionales apenas sabidas en

¹ Vid. Toreno, *Guerra y Revolucion*, pág. 303, que conservó los únicos fragmentos que hoy tenemos de los discursos entonces pronunciados. Vid. además *Coleccion de los decretos y órdenes de las Cortes*, tomo I, págs. 14 y siguientes.

² Velez, *Apología del Altar y del Trono, ó historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas Cortes*. Madrid, Repullés, 1813, tomo I, pág. 97.

España, á entonar hinchados ditirambos á la libertad, ó lo que era peor y más pernicioso, á difundir ese liberalismo de café que, con supina ignorancia de lo humano y de lo divino, raja á roso y velloso en las cosas de este mundo y del otro. Entonces no se hablaba tanto de la mision ni del sacerdocio de la prensa, pero los *misioneros* y los *sacerdotes* allá se iban con los actuales. Lograban, entre ellos, mayor aplauso *El Telégrafo Americano*, *El Revisor Político*, el *Diario Mercantil*, *El Robespierre Español* (papel jacobino redactado por una mujer), el *Diario de la Tarde*, *El Duende de los Cafés*, *El Amigo de las Leyes*, *El Redactor General*, *La Abeja Española* (que inspiraba el diputado Mejía), *El Tribuno Español* ¹, etc., á los cuales hacian guerra, en nombre de los llamados *absolutistas ó serviles*, *El Procurador General de la Nacion y del Rey*, *El Centinela de la Pátria*, *El Censor General*, *El Observador*, *La Gaceta del Comercio* y muchos otros. Distinguióse por la animosidad de sus ataques contra la Iglesia, y por el volterrianismo mal disimulado, *El Conciso* (al cual servia de suplemento otro papel llamado *El Concisin*), que dirigia D. G. Ogirando, buen traductor de comedias francesas, asistido por el egregio poeta y humanista salmantino D. Francisco Sanchez Barbero, sin igual entre los que entonces escribian versos latinos, y por Lopez Ramajo, clérigo zumbon, autor de la *Apología de los asnos*. «Exterminio de las preocupaciones, del fanatismo y del error», era el programa de *El Conciso*, que cándidamente aconsejaba á los diputados nada ménos que *depurar la religion*. «Aunque las Cortes han decretado la libertad de imprenta no más que en lo político (decia *El Concisin* en su número 31).... no faltará quien dé contra los abusos introducidos en la disciplina, sus prácticas y ceremonias». Y de hecho, para todo habia portillos y escapes en la ley. Si el Ordinario negaba la licencia para la impresion de un libro de materia religiosa, lícito era al autor acudir á la Junta Suprema de Censura (tribunal laico por la mayor parte), y ella en última instancia decidia.

Además las Cortes dieron en intervenir abusiva y fieramente en cuestiones periodísticas, á pesar de la libertad que decantaban. Habiendo acusado en *La Gaceta del Comercio* D. Justo Pastor Perez á los redactores de *El Conciso* de enemigos solapados de la religion y de zaherir las prácticas piadosas, las Cortes multaron á *La Gaceta del Comercio* y al *Imparcial* en que Pastor Perez proseguia su campaña ².

¹ Decia en su primer número: «Ninguna víctima hay más grata á Dios que la del tirano».

² Vid. la *Gaceta del Comercio* de 3 de Noviembre de 1810 y los suplementos de 4 y 7 de Enero de 1814, y *El Conciso* de 18 de Diciembre de 1810, citados por el P. Velez, pág. 124.

Al poco tiempo un americano llamado D. Manuel Alzaibar, íntimo amigo y camarada de Mejía, comenzó á publicar un periódico, *La Triple Alianza*, en cuyo número segundo, tras de hablar de la superstición con que se había embadurnado la obra más divina, se desembozó hasta atacar de frente el dogma de la inmortalidad del alma, fruto amargo de las falsas ideas de la niñez y del triunfo de la religión. «La muerte (añadía) no es más que un fenómeno necesario en la naturaleza». Aparatos vígubres inventados por la ignorancia para aumentar las desdichas del género humano, llamaba á los sufragios por los difuntos¹.

El escándalo fué grande: sólo Mejía (calificado por el Conde de Toreno de hombre habilidoso y diestro, pero que entonces lo mostró poco) se atrevió á levantarse á defenderlo, diciendo que «las Cortes no habian jurado ni la hipocresía ni la superstición, y que el autor del papel tenia mucha más religión en el alma que otros en los labios». Pero el clamor de los contrarios fué unánime, y prevaleció, arastrando á los mismos liberales, ó por temor ó por inconsecuencia. Quintana (distinto del poeta), Anér, Cañedo, Léiva, Lopez, Pelegrin, Léra, Morros y otros muchos, hablaron vehementísimamente contra la *Triple Alianza*, hasta proponer algunos que sin dilacion fuese quemada por mano del verdugo, y otros, los más, que pasase á exámen y calificación del Santo Oficio. Mejía no retrocedió; hizo suya la doctrina del papel, y dijo «que se atrevería á defenderla ante un Concilio». Prevaleció el dictámen de los que se inclinaban á restablecer por aquella ocasion la censura del Santo Oficio; pero, ¿cómo, si el tribunal estaba desorganizado, ó á lo ménos querían hacerlo creer así sus enemigos? Tres inquisidores, no obstante, habia en Cádiz, y continuaba funcionando en Ceuta el tribunal de Sevilla. Pero á toda costa se queria sobreseer en el proceso, ó dilatar la resolusion con juntas y comisiones. Una se nombró compuesta del Obispo de

¹ Entre los rasgos de impiedad extravagante que por aquellos días se vieron en Cádiz, merece recuerdo la famosa representación que, contra los catodrísticos del Colegio de Medicina, dirigió á las Cortes el Dr. D. Alfonso Santa María, á quien ya la Inquisicion habia desterrado á Ceuta, años antes, por materialista. Comenzaba la exposicion con estas singulares palabras: *El hombre es un compuesto de afinidades químicas*. Y como le replicase ingeniosamente el Dr. D. Francisco Flores Moreno que, en tal caso, podría el doctor, cuando quisiera, hacer hombres en su laboratorio, corrióse de la burla el Dr. Santa María, y puso por las calles grandes cartelones (para que los leyese la gente mientras pasaba la procesion del Corpus) que á la letra decian: «*À los mantes de Newton y de Buffon, á la Europa sabia y pensadora, á la posteridad. Osi prophatum vulgus et arceus.*»

Púsole en ridiculo el desagravio, aún más que la burla misma. La suerte posterior del doctor Santa María (gran propagandista francmasónico) fué de lo más extraño y desventurado que puede imaginarse. Caminando, años adelante, de Madrid á Toledo, cayó en poder de unos ladrones, que le quemaron vivo con la paja de una carreta, despues de robarle cuanto llevaba. (Vid. Castro (Adolfo), *Cádiz, en tiempo de la guerra de la Independencia*, págs. 126).

Mallorca, de Muñoz Torrero, Valiente, Gutierrez de la Huerta y Perez de la Puebla; pero el resultado fué nulo, dejándose intimidar las Cortes por una minoría facciosa y por los descompuestos gritos y vociferaciones de la muchedumbre de las galerías, pagada y amaestrada *ad hoc* por las lógicas y círculos patrióticos de Cádiz¹.

Más récia y trabada pelamesa fué la del *Diccionario crítico-burlesco*. Con título de *Diccionario razonado, manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocacion han nacido en España*, habíase divulgado un folleto contra los innovadores y sus reformas: obra de valer escaso, pero de algun chiste, aparte de la resonancia extrema que las circunstancias le dieron. Pasaban por autores los diputados Fréile Castrillon y Pastor Perez. Conmovióse la grey revolucionaria, y designó para responder al anónimo dicionarista, al que tenian por más agudo, castizo y donairoso de todos sus escritores, á D. Bartolomé José Gallardo, bibliotecario de las Cortes.

Este singular personaje, tan erudito como atrabiliario, y cuyo nombre, por motivos bien diversos, no se borrará fácilmente de la historia de las letras castellanas, era extremeño, nacido en la villa de Campanario, el 13 de Agosto de 1776. Habia estudiado en Salamanca, por los mismos años que Quintana; pero prefiriendo en la escuela salmantina lo más castizo y lo que más se acercaba á los antiguos modelos nacionales. Raro conjunto de extrañas calidades, sus ideas eran las de su tiempo, enciclopedistas y volterianas, pero su literatura nada tenia de galicista, dominándole por el contrario un como prurito de ostentar gusto español y hasta frailuno, aunque el suyo era muy del siglo XVII, y muy decadente, por no andar bien hermanados en su cabeza el buen gusto y la erudicion inmensa. Ya desde su mocedad era un portento en achaque de viejos libros españoles, que sin cesar hojeaba, extractaba, copiaba ó se apropiaba contra la voluntad de sus dueños, con mil astucias picarescas dignas de más larga y sazonzada relacion. Incansable en la labor bibliográfica de papeletas y apuntamientos, era tardo, difícil y premioso en la composicion de obras originales, por lo cual venian á reducirse las suyas, despues de largos sudores, á breves folletos, por lo general venenosos, personales y de circunstancias, en que la pureza y abundancia de lengua suelen ser afectadas, el arcaísmo traído por los cabellos, y el estilo abigarrado, ora con retales de púrpura, ora con zurcidos de bajísima labor, siendo más los descoyuntamientos de frase y los chistes frios

¹ Vid. la relacion de este suceso en Toreno, págs. 411, y Velez, págs. 126 á 134, del tomo I.

y sobejanos que los felices y bien logrados. Varon ciertamente infatigable y digno de toda loa como investigador literario, y algo tambien como gramático y filólogo (si le perdonamos sus inauditos caprichos), mereció bien poca como escritor ni literato en el alto sentido de la palabra, por más que los bibliófilos españoles, venerando su memoria como la de un santón ó padre grave del gremio, hayamos llegado á darle notoriedad y fama muy superiores á su mérito y al aprecio y estimacion que alcanzó en vida.

Algunos versos ligeros, pero de buen sabor castellano, y una ruidosa defensa de las *Poesías* de Iglesias, que fué recogida por el Santo Oficio, habian dado á conocer á Gallardo cuando aún cursaba las áulas salmantinas ¹. Ya en Madrid, y protegido especialmente por Capmany, de cuyas aficiones y áun rarezas gramaticales participaba, inauguró su carrera con reimpressiones de libros antiguos como *El Rapto de Proserpina*, de Claudiano, traducido por el Dr. Francisco de Faria; con versiones de libros franceses de medicina, en las que luce extraordinaria pulcritud de lengua ², y lo que es más extraño, con un tratado de oratoria sagrada, que llamó *Consejos sobre el arte de predicar* (1806). En Sevilla quiso formar parte de la redaccion de *El Semanario Patriótico*, pero rechazados sus primeros escritos por Quintana y Blanco, declaróse furibundo enemigo de la pandilla quintanesca, y aunque liberal exaltado, hizo campo aparte, pretendiendo extremarse por la violencia de su lenguaje. Cierta palizada en las calles de Cádiz por el teniente coronel D. Joaquin de Osma al celeberrimo individuo de la Junta Central D. Lorenzo Calvo de Rozas (1811), dió ocasion á Gallardo para su primer triunfo literario, con el sazoadísimo folleto que tituló *Apología de los palos, por el bachiller Palomeque*, obrilla digna de asunto ménos baladí, pero que así y todo entretuvo por muchos dias á los ociosos de Cádiz y encumbró á las estrellas la fama de satírico del autor.

Mucho ménos vale el *Diccionario crítico-burlesco*, librejo trabajosamente concebido, y cuyo laborioso parto dilatose meses y meses, provocando general espectacion, que en los mejores jueces y de más *emunctae naris*, vino á quedar del todo defraudada, siquiera el vulgacho liberal se fuera tras del nuevo engendro, embobado con sus groserías y trasnochadas simplezas. Cualquiera de los folletos de Ga-

¹ Publicó allí un periódico literario de breves dimensiones, intitulado *El Soplón del Diarista de Salamanca*.

² Tales fueron el *Discurso de Mr. Mihri sobre la conexon de la medicina con las ciencias físicas y morales*, y la *Higiene del Dr. Presaria*.

llardo vale más que éste, pobre y menguado de doctrina, rastremo en la intencion, nada original en los pocos chistes que tiene buenos. Ignaro el autor de toda ciencia sería, así teológica como filosófica, fué recogiendo trapos y deshechos de infimo y callejero volterianismo, del *Diccionario filosófico* y otros libros análogos, salpimentádoslos con razonable rociada de desvergüenzas, y con tal cual agudeza ó desenfado picaresco que atrapó en los antiguos cancioneros ó en los libros de pasatiempo del siglo XVI. Burlóse de los milagros y de la confesion sacramental, ensalzó la serenidad de las muertes paganas, comparó (*horribile dictu*) el adorable Sacramento de la Eucaristía con unas *ventosas sajadadas*; manifestó descos de que los Obispos echasen *benediciones con los piés*, es decir, colgados de la horca; llamó á la Bula de la Cruzada *el papel más malo y más caro que se imprimía en España*, y á los fráiles *peste de la república*, y animales inmundos encenagados en el vicio; de los jesuitas dijo que no habia *accion criminosa ni absurdo moral que no encontrasen en ellos agentes, inciadores, disculpa ó absolucion*; puso en parangon la gracia divina con la de *cierta gentil personita*, y graduó al Papa de Obispo *in partibus* ¹, con otras irreverencias y bufonadas sin número.

Semejante alarde de grotesca impiedad, todavía rara en España, amotinó los ánimos contra Gallardo, á quien hacia más conspicuo, aumentando gravedad al caso, su puesto oficial de bibliotecario de las Córtes. Impreso el *Diccionario*, meses antes de circular, lograron hacerse con un ejemplar los redactores de *El Censor*, y publicaron una denuncia anticipada ², de la cual quiso defenderse Gallardo con un papelejo que llamó *Cartazo al Censor General* ³, donde burlescamente se queja de que «á su amado hijo le canten el *gori gori*, antes de haber nacido». Preparados así los ánimos, comenzó á circular el *Diccionario*, acreciéndose con esto los clamores y el escándalo. Predicó contra él D. Salvador Jimenez Padilla, que hacia el setenario de San José en la iglesia de San Lorenzo; y un extravagante, aunque bien intencionado personaje, que decian D. Guillermo Atanasio Jaramillo, hizo fijar por las esquinas un cartel de desafio, que por lo inaudito y característico debe trascribirse á la letra: *Verdadero desafio*

¹ Hay once ediciones del *Diccionario crítico-burlesco*. La que tengo á la vista es de Burdeos, imprenta de Pedro Beaume, 1821.

² Impugnacion del *Diccionario burlesco* que contra las leyes divinas y humanas publicará un libertino contra el reglamento de la libertad de imprenta, segun ha ofrecido. Se denuncia al gobierno y al público.

³ *Cartazo al Censor General* por el autor del *Diccionario crítico-burlesco*, con motivo de la abortiva impugnacion al *Diccionario*; anunciada por las esquinas en son de excomunion.

que para el 27 de este mes de Abril, á la una del dia, frente á la parroquia de San Antonio emplaza un Madrileño honrado al infame, libertino, hereje, apóstata y malditísimo Madrileño, monstruo abismo de los infiernos, peor que Mahoma, más taimado que los llamados reformadores, discípulo de la escuela de los abismos. Y en un desaforado y estrambótico folleto que divulgó por los mismos dias que el cartel, ofrecia « con razones contundentes aterrar, confundir y deshacer al autor del *Diccionario*, comprometiéndose, si el gobierno lo llevaba á bien, á convertir este desafío en el de sangre, y allí mismo verter toda la de su podrido corazon, para que se viese que ni los perros la osaban lamer ».

En pos de este frenético, dirigió nuevas provocaciones á Gallardo un oficial de la Guardia Real, que fué con la punta de la espada quitando cuantos carteles hallaba al paso. Imprimióse una peticion dirigida á las Cortes contra el libertinaje descubierto en el *Diccionario crítico-burlesco*, solicitando nada ménos que excluir á Gallardo del número de los ciudadanos (como primero y escandaloso transgresor de las leyes constitucionales que ponian á salvo la majestad de la religion) y quemar su libro por la mano del verdugo.

En sesion secreta de 18 de Abril de 1812² comenzaron las Cortes á tratar del impio y atrocísimo libelo de Gallardo, resolviendo casi unánimemente que « se manifestase á la Regencia la amargura y sentimiento que habia producido en el soberano Congreso la publicacion del *Diccionario*, y que en resultando comprobados debidamente los insultos que pueda sufrir la religion por este escrito, proceda con brevedad á reparar los males con todo el rigor que prescriben las leyes, dando cuenta á S. M. las Cortes de todo para su tranquilidad y sosiego ».

D. Mariano Martin de Esperanza, Vicario capitular de Cádiz, representó enérgicamente á la Regencia contra el *Diccionario*, mostrando como inminente la perversión de la moral cristiana, si se dejaban circular tales diatribas contra la Iglesia y sus ministros. Pasó la Regencia el libro á la Junta de Censura, y fué por ella calificado de subversivo de la ley fundamental de nuestra Constitucion.... atrocemente injurioso á las órdenes religiosas y al estado eclesiástico en general y contrario á la decencia pública y buenas costumbres. El dia 20 se mandó recoger el *Diccionario*, y era tal la indignacion popular contra Gallar-

¹ Vid. *Cádiz en tiempo de la guerra de la Independencia*, por D. Adolfo de Castro (Cádiz, 1864), páginas 120 y siguientes y la *Apología del Altar* de P. Vetez (tomo I, págs. 134 y siguientes).
² Vid. *Mi viaje á las Cortes*, obra inédita de D. Joaquin Lorenzo Villanueva, diputado á Cortes por la provincia de Valencia.... impresa por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior del Congreso de los Diputados. Madrid, en la Imprenta Nacional, 1860, págs. 348.

do, que para sustraerse á ella, no encontró medio mejor, que hacer que sus amigos le encerrasen en el castillo de Santa Catalina: simulada prision que compararon en zumba sus enemigos con la hegira de Mahoma á la Meca.

De pronto, la escondida y artera mano de las sectas cambió totalmente el aspecto de las cosas. Gallardo, en su prision (que él llamaba, no sin fundamento, *presentacion voluntaria*), se vió honrado y agasajado por lo más selecto de la grey liberal, y hasta por alguna principalísima señora, cuya visita agradeció y solemnizó él con la siguiente perversa décima, inserta en el *Diario Mercantil* de Cádiz, el 2 de Marzo de 1812:

Por puro siempre en mi fé,
 Y por cristiano católico,
 Y romano y apostólico
 Firme siempre me tendré:
 Y aunque encastillado esté,
 Aunque más los fráiles griten,
 Y aunque más se despepiten,
 Mientras que de dos en dos,
 En paz y en gracia de Dios,
 Los ángeles me visiten.

Y si bien los *inocuos* más moderados tachaban de *imprudencia* la conducta de Gallardo, por haberse arrojado á estampar cosas que aún no era prudente ni discreto decir muy alto en España, y otros recelaban que aquella temeridad fuera causa de tornar á su vigor el Santo Oficio, parece que todos á una, y como movidos por oculto resorte, hicieron causa comun y apretaron filas para la defensa, si bien de un modo paulatino y cauteloso, por no ir derechamente contra los decretos de los Obispos, que ya habian comenzado á prohibir en sus respectivas diócesis el *Diccionario* por impio, subversivo y herético ó próximo á herejía.

Cerrado así el camino de la defensa franca y descubierta, no quedó otro recurso á los periódicos apologistas de la causa de Gallardo, sino emprenderla con el *Diccionario Manual*, pretexto de la publicacion del *Diccionario Critico*, y delatarle como anticonstitucional, para distraer la atencion y apartar la odiosidad del lado de Gallardo. Prestóse dócil la Junta de Censura á tal amago, y condenó el *Manual* (que libremente circulaba un año habia) so pre-

texto de minar sordamente las instituciones que el Congreso Nacional tenía sancionadas.

Tras esto presentó Gallardo (trabajada, según su costumbre, á fuerza de aceite y en el larguísimo plazo de treinta días) una apología aguda é ingeniosa, pero solapada y de mala fé, en que están no retractadas, sino subidas de punto las profanidades del *Diccionario*, con nuevos cuentecillos antifrailunos¹. Semejante defensa, que á los ojos de los católicos debía empeorar la causa de Gallardo, bastó á los de la Junta de Censura para mitigar el rigor de la primera calificación, declarándole casi inocente en una segunda, con la cual se conformó el autor, prometiendo borrar algunas especies mal sonantes.

Volvió el asunto á las Cortés, y en la sesion pública de 21 de Julio de 1812, el diputado eclesiástico Ostolaza, varon no ciertamente de costumbres ejemplares (lo cual ya le habia valido y le valió despues reclusiones y penitencias), intrépido y sereno hasta rayar en audaz y descocado, pero no falto de entendimiento ni de cierta desaliñada facundia, presentó una proposicion para que el juicio del *Diccionario* no se diera por terminado con la benigna censura de la Junta de Cádiz, sino que recayera en él nueva y definitiva calificación de la Junta Suprema. No quiso conformarse con ello D. Juan Nicasio Gallego, á quien apoyaron otros cuatro diputados y el mismo presidente y los curiosos de las galerías, que acudillaba el Cojo de Málaga, empeñados todos en hacer callar por fuerza á Ostolaza, grande enemigo de la libertad de imprenta. No intimidaron los gritos ni las alharacas á otro eclesiástico llamado Lera, que interrumpido veces infinitas por el presidente, logró con todo eso llegar al cabo de su peroracion, reducida á escandalizarse de que un servidor del poder público, á quien acababa de dotarse con tan gran sueldo, saliera burlándose de lo que la nacion amaba más que su propio sér y que su independencia, y hablando con tan injurioso desacato de las sagradas religiones y del Vicario de Jesucristo.

Levantóse á responder á Lera el jóven y despues famosísimo Conde de Toreno, D. José María Queipo de Llano, á quien ya habia dado notoriedad envidiable la parte por él tomada en el levanta-

¹ Contestación del autor del *Diccionario critico-burlesco* á la primera calificación de esta obra, expedida por la Junta Censoria de la provincia marítima de Cádiz. Cádiz: en la Imprenta Tormen-taria, 1812. 77 págs.

Entre las autoridades que cita, trae casi traducido el salmo de San Agustín contra los Donatistas. Saca mucho jugo del libro del P. Boneta *Gracias de la Gracia*.

miento de Asturias contra los franceses, y la comision que entonces desempeñó en Lóndres, para procurar la alianza y los socorros de Inglaterra en pró del alzamiento nacional. Era Toreno varon de altísimas dotes intelectuales, firme y sagaz, enriquecido con vária lectura, pero contagiado hasta los tuétanos por la filosofía irreligiosa del siglo XVIII, cuyos principios le habia inoculado un monje benedictino, Abad de Montserrat, que le comunicó el *Emilio* y el *Contrato Social*, cuando apenas entraba en la adolescencia¹. Toreno, pues, tildó á Ostolaza y á Lera de falta de sinceridad, de alejarse, por falso celo, del espíritu de lenidad que respiran los sagrados libros, y de profanar el santuario de la verdad (las Cortés) con palabras de sangre y fuego². Y opinó que no habia lugar á deliberar sobre la proposicion de Ostolaza, por ser contraria á la libertad de imprenta. Así se acordó, antes de levantarse la sesion, entre un murmullo espantoso que ahogó la voz de Ostolaza, cuando encarándose con los periodistas de las tribunas, los llamó *charlatanes que habian tomado por oficio el escribir en lugar de tomar un fusil*, y que vergonzosamente querian supeditar al Congreso.

A pesar de tan ruidosa algarada, otro diputado, D. Simon Lopez, volvió á intentar, en la sesion de 13 de Noviembre, la misma empresa que Ostolaza, proponiendo á las Cortés separar inmediatamente á Gallardo de su oficio de bibliotecario, y trasmitir á la Regencia órdenes severísimas que atajasen las frecuentes agresiones periodísticas contra el dogma y la disciplina. Pidieron otros diputados que se leyese el edicto del Vicario capitular de Cádiz y las condenaciones fulminadas por los Obispos. Desatáronse contra esto los liberales, especialmente Calatrava y Toreno, muy condolidos de que el Congreso se ocupase en tales necesidades, cual si de ellas pendiese la salvacion de la pátria.

Para entorpecer de nuevo el curso de la acusacion, y salvar á Gallardo, ocurriósele al diputado Zumalacárregui, presentar en la sesion de 20 de Noviembre una proposicion de *no há lugar á deliberar*, que se votó por exigua mayoría, y con la cual pareció terminado el asunto, y *salvado de las garras del fanatismo el inocente Gallardo*.

Pero no fué así, porque reunidos treinta diputados absolutistas, formularon una especie de protesta con nombre de *Carta mistica*, que

¹ Vid. la biografía del Conde de Toreno, escrita por D. Leopoldo A. de Cueto (pág. VII, edicion Rivadeneyra de la *Historia del levantamiento*, etc.).

² Vid. *Discursos parlamentarios del Conde de Toreno*, publicados por su hijo. Tomo I Cortés de Cádiz. Madrid, imp. de Berengüillo, 1872, pág. 193.

vino de nuevo á enzarzar los ánimos. Zumalacárregui la denunció á las Cortés en 30 de Noviembre, y á propuesta de Argüelles y de Torco, se nombró una comision especial que procediese contra los firmantes ó contra el verdadero autor de la *carta*, si es que las firmas eran una superchería. La comision opinó que el asunto pasase á la Regencia y de ésta á la Junta de Censura, donde se averiguó que el original habia sido entregado en la imprenta por el diputado don Manuel Ros, doctoral de Santiago.

Enteradas de esta pesquisa las Cortés en 2 de Diciembre, propuso Zumalacárregui que se procediese criminalmente por el Congreso mismo contra el diputado Ros, en el término preciso de quince dias. ¡Tanto ardor ahora, y tanta indiferencia cuando se habia tratado del *Diccionario!* Hablaron con vigor Ostolaza y D. Bernardo Martinez, llegando á decir el segundo que sólo habia intolerancia para los que defendian la religion: palabras que se negó á retirar ó á explicar, por mucho que el presidente se empeñase en ello, instigado por Calatrava y Gofín. Quejose Larrazabal de aquella verdadera infraccion de la ley de imprenta y de la majestad del diputado; pero la mayoría decidió, como decide de todo, y Ros fué procesado, arrestado cerca de un año, y arrojado al fin del Congreso como indigno de pertenecer á la Representacion Nacional. Júntese esta nueva tropelia á las muchas que afean la historia de aquellas Cortés regeneradoras¹.

El triunfo de Gallardo fué completo, y sus amigos se ensañaron

¹ Vid. para toda esta discusion los *Diarios de Cortés* de Cádiz, tomos XIII (página 64), XIV (págs. 212 á 226), XVI (págs. 113 á 276) y los periódicos de Cádiz de aquellos dias, especialmente *El Conciso* de 30 de Julio, el *Diario Mercantil* de 19 de Abril y 28 de Julio, y *El Redactor General* del 29 de Julio de 1812, además de las obras ya citadas, de Velez y Adolfo de Castro.

Como de Gallardo no hemos de volver á hablar (como no sea por incidencia y al discurrir acerca de la formacion de la sociedad secreta de los Comenros en 1821), conviene aquí dar sucinta idea de su vida literaria y posteriores vicisitudes.

Gallardo huyó á Londres en 1814, y allí intentó publicar un periódico con el título de *Genio de Caridad*, que fracasó por la acerba oposicion de Puigblanch y otros emigrados españoles. De las empresas bibliománicas de Gallardo en las librerías de Mr. Heber y otros ingleses, queda targa y picaresca, aunque no edificante, memoria, en la biografía satírica de nuestro héroe, atribuida generalmente á D. Adolfo de Castro.

La revolucion de 1820 volvió á abrir á Gallardo las puertas de su patria, pero en el período constitucional de los tres años figuró poco y en lugar muy secundario, sin duda por las increíbles singularidades de su carácter. Sostuvo entonces acerba y personal polémica con el clérigo afrancesado D. Sebastian Miñano, publicando contra él un folleto intitulado *Carta-Blanca*, que fué contestado con muy sangriento donaire en el número 47 de *El Censor*. Siguiendo Gallardo la retirada de los constitucionales á Cádiz, perdió en el tumulto de 13 de Junio de 1823 (dia de San Antonio) sus mayores riquezas bibliográficas y lo más granado de sus apuntes, trabajos y libros proyectados (entre ellos, y si hemos de creer, un *Diccionario rimico*, *Diccionario de autoridades*, *Gramática filosófica de la lengua española*, *Historia crítica del lenguaje español*, *Vida de Tirso de Molina*, *Diccionario léxico-pédico*, *Teatro antiguo*, *El Fardo español* y otra ininidad de producciones en cimiento, que muchos gradúan de mitológicas y fantásti-

atrozmente con el infeliz Jaramillo, hasta encerrarle en una prision por largos ciento cincuenta dias (á pesar de haberle declarado demente), hasta que el tedio del encierro y la pena de presidio con que le amenazaron le hizo suscribir una retractacion de su pasquin de desafío, dictada por Gallardo y sus amigos. Apenas se vió libre, publicó en un folleto que llamó *Inversion oportuna* los pormenores de cuanto le habia acaecido, y temeroso de nuevas persecuciones, huyó de Cádiz, anticipándose á la pena de destierro, que le habia sido impuesta. Al Vicario capitular que habia condenado el *Diccionario*, le entregaron las Cortés al Juzgado secular, que le tuvo en prisiones seis meses, sin forma alguna de proceso. ¡Deliciosa arbitrariedad, que sin escrúpulo podemos llamar muy española!

Así terminó este enojoso incidente, que he querido narrar con todos sus pormenores, á pesar de la insulsez del libro, porque aquella fué la primera victoria del espíritu irreligioso en España, quedando absuelto Gallardo y descubierta bien á las claras la parcialidad del bando dominante en el Congreso, y el blanco final á que tiraban sus intentos.

Temeridad hubiera sido en ellos proponer, cuanto más sancionar, la libertad religiosa: temeridad bastante á comprometer el éxito de su obra. Parecióles mejor y más seguro amparar bajo capa toda insinuacion alevosa contra el culto que en la ley declaraban *única verdadero*, y dejarle desguarnecido de todo presidio, con echar por tierra

ca), pérdida que él exageró luego hasta suponer que todo libro ó manuscrito raro que acertaba á ver, habia pertenecido á su biblioteca y se le habia perdido el dia de San Antonio.

En los diez años de gobierno absoluto, la sueta de Gallardo fué calamitosa, viéndose ya preso en las cárceles de Sevilla, ya confinado en Castro del Rio, ya estrechamente vigilado por las autoridades, aunque en libertad. Pero así que tuvo algo respiro, volvió á dar muestra de sí en folletos acerbos y personales, si bien de índole literaria, cuales fueron *Cuatro parlamentos bien plantados por el Dominé Lucas á los gaceteros de Bayona* (1830), que es una diatriba contra Lista y Reinoso; *Las Letras, letras de cambio ó los mercachifles literarios* (1831) (atroz libelo contra Hermosilla, Miñano, Lista y Búrgos, que le acarreó una causa criminal, en que fué defendido por el entonces jóven abogado D. Salustiano Olózaga).

En 1833 estampó hasta cinco números (hay otros tres póstumos) de *El Criticon*, *papel volante de literatura y bellas artes*, que contiene peregrinas noticias bibliográficas, reproducciones de piezas antiguas, y á vueltas de todo, virulentas dentelladas contra Reinoso, Quintana, Durán y otros.

Politicamente, Gallardo se fué oscureciendo cada vez más, y sólo volvió á sonar su nombre en un escándalo parlamentario (que terminó en ruidosa cachefina) promovido por él en 1838, cuando se quiso suprimir su plaza de bibliotecario de las Cortés. Antes habia hecho una saladísima rechifla del célebre discurso de Martinez de la Rosa (1837), en que enalteció el programa de *paz, orden y justicia*.

Desde entonces la vida de Gallardo pertenece exclusiva y enteramente á las letras. Estudió y expolió todo género de bibliotecas públicas y particulares, fué admirado y temido por cuantos poseían libros, y amontonó joyas bibliográficas sin número en su deshecha de la Alberquilla, cerca de Toledo. Ya viejo, trabó asperísima polémica con D. Adolfo de Castro y con don Serafin Estébanez Calderon, á propósito de *El Buscapié* del primero. Quedan por monumentos